



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 080 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, mediante informe N° 004-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, en la parte fundamental... /... Resuelve: sugerir al Alcalde y al Concejo Municipal, aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección Manejo y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Lago Agrio, con las modificaciones que se encuentran insertas en el texto del Proyecto de Ordenanza, y se realice con anticipación la invitación a la Dra. María Elena Loja - Coordinadora de "YO AMO A MI MASCOTA", proponente de la presente Ordenanza para que haga uso de la silla vacía, a fin de consolidar la misma con los siguientes cambios:

- En el título de la presente Ordenanza, se agrega la palabra MANEJO Y antes de la palabra CONTROL.
- En el Art. 16.- Coordinación de Alianzas Estratégicas.- Se cambia... la frase La Autoridad Municipal responsable por El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, podrá...
- Se agregue una Tercera Disposición Transitoria: En el plazo de sesenta días calendario, la Gestión Ambiental, elaborará un Reglamento para la aplicación de la ordenanza que Regula la Tenencia, Protección y Control de la Fauna Urbana en el cantón Lago Agrio.;

**Que**, en el cuarto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiuno de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 004-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate "Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Lago Agrio;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, por **Unanimidad**,

**RESUELVEN:**

Que el informe N° 004-CATP-2017, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción, sobre aprobación en segundo y definitivo debate "Proyecto de Ordenanza que Regula, la Tenencia, Protección, Manejo y Control de la Fauna Urbana en el Cantón Lago Agrio, regrese nuevamente a la Comisión, para que primeramente sea socializada, y en segundo lugar, se haga una ordenanza que se pueda cumplir, no sancionadora, recogiendo los criterios vertidos por el Concejo Municipal.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 21, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

